

Yo con dicho teniente e abteniente de los nros señores e regidores de los nros reynos  
 acorde de madrid fize e acordamos como lo mandamos el dicho fize e acordamos  
 el año q fizo de nra señoría del nro salvador jhu xp de mill e quatro  
 e honrada años del medio fuyao q se echo el dicho año en tal manera q de lo  
 q mudana el dicho medio fuyao del dicho año me paga las tres partes  
 e q me paga los nros q en el dicho fuyao morare en fin del mes de mayo pncipio  
 de viena e por el dicho fuyao sea fecho q la dicha paga sea ordenada de  
 ciertas cosas por q la dicha paga se feche e cumpliese las qles son la  
 ferria ny mung e al infante don fernand ny hermano fizeemos jnamento de  
 q dar e esb mesmo fecho o e tal supuere los plados e conatos q a  
 nyo estana en el q el dicho fuyao es ny nro q paga todos as e señores  
 como no señores salvo conatos e señores e duenas e doncellas fijos  
 dalgo de plac conosado o q es uocorio q son fijos dalgo e los judios e  
 mojos por q nra señoría aparcada mere en el q el dicho fuyao aparcada  
 uno de los los dichos conatos las jntas de nros j. ay dpa en la manera  
 el conato de la abate de nra a toyo e a pistos qvta e ocho mill e tres  
 noacetos e ochata e tres nros la villa de a chachella dies e ocho mill e  
 seacetos e cinquenta nros el conato de la villa de aluara dos mill e ochata  
 e seacetos e tres nros el conato de la villa de uecha dos mill e seiscientos e tres  
 e quene nros el conato de mular alfuma e uecla e pego dos mill e seiscientos  
 e tres nros el conato de banayella mill e seiscientos e cinquenta nros el conato  
 de mohna dos mill e ochata e dies e se nros el conato de hellm qto mill  
 e seiscientos e tres e nra nros el conato de creca seiscientos e cinquenta nros el  
 conato de aluara de ferric capello dos mill e quatro e tres nros el  
 conato de ayos de albucorpe dos mill e se nros el conato de albucorpe  
 se nros mill e ocho nros el conato de conarra mill e quatro e ochata e tres nros  
 el conato de xopira dos mill e queneacetos e tres e ocho nros el conato de  
 alcala e de xopira mill e quatro e ochata e tres nros el conato de los mill e  
 queneacetos e tres e se nros los qles ha de alca e de dca e de pncal  
 da por ny alfonso pes desamparar por q los mandamos q luego en pncio desta  
 esta ny carta o el dicho su telado signado como dicho es en oca luego  
 ny enpansa alguna fagades e acordamos de los dichos nros q cada uno  
 de los los dichos conatos ay ordenado aparcada con el dicho fuyao e se  
 e fagades recorden todos al dicho alfonso e estamparar ny pncal  
 e abroal qlo oye de recabdan por el e dar gelos al dicho plado de  
 e amplida mere en qta qle no meguen ende e alguna cosa e conar  
 su nra de pago o del qlo oye de recabdan por el e p los nros recabidos en  
 qnta fizeer en manera como recidadas a estos dichos nros as  
 dicho ny recabdan o al qlo oye de recabdan por el e no aco alguno  
 por die ny por alualaco nyos ny de los nros señores e regidores de  
 ante ny despues desta adn qvo sobre manera q recidadas todo pncio

